MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.021 CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN 1(UN) BLOQUE DE 5 AULAS ESC. BAS. N° 1.995 CNEL. FRANCISCO FELICIANO DUARTE ID N° 390.279.

ADENDA N° 03

Villa del Rosario, 20 de Julio de 2.021.-

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2.021 CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN 1(UN) BLOQUE DE 5 AULAS ESCUELA BASICA N° 1.995 CNEL. FRANCISCO FELICIANO DUARTE ID N° 390.279** y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, se procede a efectuar las enmiendas en el SICP quedando redactada de la siguiente manera:

1.En el SICP y el PBC se modifico quedando redactado de la siguiente forma :
Donde dice:

Visitas	: 26-07-2.021 08:00
Consultas	: 27-07-2.021 08:00
Fecha Entrega Ofertas	: 30-07-2.021 07:30
Fecha Apertura Ofertas	: 30-07-2.021 08:00

2. En referencia a la Antecedentes de Estimacion de Costos podemos significar que un solo Items no fue posible obtener precio por el Metodo de Obtencion Opcion 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos. Esto se debe a la particularidad del mismo, el cual se ha desarrollado especificamente para esta obra. No obstante se obtuvo precios de 3 (Tres) Potenciales Oferentes.

3. En el PBC en EE TT, se ha procedido en realizar la corrección pues el citado proyecto no contempla la provision de ventilador de techo.

4. En el PBC Criterios de Evaluacion Num 3 inc. b se procedio en ajustar al Decreto Nº 2992, Art. 54 quedando redactado como sigue: " b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. De conformidad al Decreto N° 2.992/19 En los procesos de Contratación Directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada".*

5. En el PBC Punto 19 en PLAZO DE EJECUCION se incluye: ***La entrega de la zona de obras será total.***

6. En el PBC Punto 20 Multas y Retenciones queda redactado como sigue: "Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo: *0,05 % por días corridos*.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales".

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones
CARLOS RUBEN MARENGO
Responsable UOC

Escaneado con CamScanner